



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

María Dolores Gómez Merlo de la Fuente, en calidad de Secretaria de este órgano, funcionaria interina de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Otero (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en calidad de Secretaria de este órgano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.c) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Único: Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, 15 de diciembre de 2020, ha emitido el siguiente informe sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–.

INFORME CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Vista la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y las Reglas 51 y 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de la unanimidad de los presentes, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y que está integrada exclusivamente por la Cuenta de la propia Entidad Local.

Segundo: Que se exponga al público mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Tercero: Transcurrido el término de exposición al público y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, se expide el presente certificado.

Otero, 15 de diciembre de 2020.–La Secretaria-Interventora, María Dolores Gómez Merlo de la Fuente.–
El Alcalde, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

N.º I.-5872